LISTADO PROVISIONAL RECTIFICATIVO PUNTUACIONES PRUEBA PRÁCTICA CONVOCATORIA 1/2022 (ADAPTADAS TRAS EL ACUERDO TRANSACCIONAL HOMOLOGADO POR LA SALA DE LOS SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL EN LOS AUTOS DE CONFLICTO COLECTIVO 154/2023).

A continuación, se publica el listado provisional de puntuaciones de la prueba práctica para la Ocupación Tipo / Especialidad
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL – Proceso Libre.

La asignación N.P. corresponde con persona candidata "NO PRESENTADA".

En ejecución de la sentencia firme n.º 402-2026, de 29 de septiembre, dictada en el procedimiento de Autos 794-2025 Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza 14, se procede a anular el supuesto práctico número 1 y a incorporar el supuesto práctico de reserva.
Se publica el presente listado tras retrotraer el procedimiento al momento de la valoración del caso práctico, continuándose el proceso conforme a lo previsto en la convocatoria 1/2022

Confome a las Bases Generales, se dispondrá de un plazo de 7 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de estas listas, **para formular alegaciones**.

Fecha de publicación: 21/10/2026

El tratamiento de los datos personales a los que se acceda durante el proceso selectivo de forma incompatible o distinta con la finalidad descrita en la cláusula de PROTECCIÓN DE DATOS de las bases generales de la convocatoria (ej. comunicación y/o transmisión no autorizada por cualquier medio o forma, etc.) puede constituir un incumplimiento de la normativa vigente de Protección de Datos Personales, así como otras afines o relacionadas.

LISTADO PROVISIONAL RECTIFICATIVO PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA CONVOCATORIA 1/2022

OCUPACIÓN TIPO / ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL – Proceso Libre

REFERENCIA	Nota de la prueba (sobre 100 puntos)
INGT - IND-19536	62,2222
INGT - IND-30157	51,1111

Fecha de publicación: 21/10/2026

El tratamiento de los datos personales a los que se acceda durante el proceso selectivo de forma incompatible o distinta con la finalidad descrita en la cláusula de PROTECCIÓN DE DATOS de las bases generales de la convocatoria (ej. comunicación y/o transmisión no autorizada por cualquier medio o forma, etc.) puede constituir un incumplimiento de la normativa vigente de Protección de Datos Personales, así como otras afines o relacionadas.